



**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANO ARGENTINO
MARIO GERMAN MANZANELI.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 4514 / 1064 .

VALPARAISO, 13 NOV 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 295 de 9 de noviembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso; Informe Policial N° 2092 de 5 de noviembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar; Informe Policial N° 647/07000 de 5 de agosto de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada de Antinarcóticos de La Calera;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad argentina **Mario Germán MANZANELI**, quien ingresó al país el 2 de agosto de 2009, en calidad de turista, se encuentra en prisión preventiva, por el delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para la distribución y comercialización en la Región Metropolitana de 1.017 kilos 230 gramos de Cannabis Sativa del tipo prensado de origen paraguayo y 4 kilos 931 gramos de Clorhidrato de Cocaína, la que fue ingresada por el Paso Fronterizo Los Libertadores.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO MARIO GERMAN MANZANELI, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Mario Germán MANZANELI
- Nacionalidad	Argentina
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, 22.OCT.1980
- Documento de Identidad	D.N.I.N° 28.224.723
- Escolaridad	Estudios Primarios
- Profesión u oficio	Albañil
- Estado Civil	Soltero

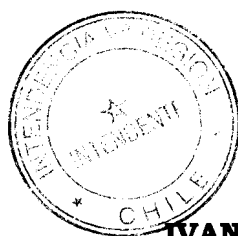
- Domicilio
- Ciudad
- País

Cordillera Lujan, Barrio Unión y
Fuerza, Manzana M, Casa 14.
Mendoza
Argentina

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE**

1. Quil
IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Viña del Mar
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)